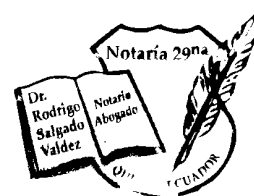




Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

COPIA TERCERA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
OTORGADA POR UNISCAN CIA.LTDA.

A FAVOR DE _____

EL 27 DE OCTUBRE DEL 2009

PARROQUIA _____

CUANTIA USD 9,600.00

NF

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

UNISCAN CÍA. LTDA.

CUANTIA:

USD 9.600.00

DI 3,

NF

Recibido 29
2009

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor ingeniero HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ, en su calidad de Gerente

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

General y Representante Legal de ~~UNISCAN CÍA. LTDA.~~,
calidad que la acredita con la copia certificada del
nombramiento que se adjunta a la presente, en calidad de
documento habilitante.- El compareciente es mayor de
edad, quien declara ser de estado civil casado, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito
Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a
quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el
documento de identidad y dice que eleve a escritura pública,
la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
la cual conste el Aumento de Capital de UNISCAN CÍA. LTDA.,
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatuto Social, el señor ingeniero HECTOR LUIS
REDROBAN NARVAEZ, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de ~~UNISCAN CÍA. LTDA.~~, calidad que la
acredita con la copia certificada del nombramiento que se
adjunta a la presente, en calidad de documento habilitante.
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito. **SEGUNDA**
OBJETO.- El objeto de la comparecencia es el dar
cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios de la compañía UNISCAN CÍA.
LTDA., que decidió conforme consta del documento

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

0000002



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

habilitante que se agrega a la presente, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos que más adelante se detallan. **TERCERA ANTECEDENTES.-**

A) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y siete de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de junio del dos mil cuatro, bajo el número cero uno cinco cinco tres uno. **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de UNISCAN CIA. LTDA. en su sesión del día dos de octubre del dos mil nueve, acordó aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual y conforme el capital anterior de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se fija el Capital de la compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento de capital se lo realiza en numerario y con fondos propios del socio señor Héctor Luís Redrobán Narváez, renunciando al derecho de preferencia los restantes socios; así mismo, se acordó reformar los Estatutos de la compañía en su Artículo Quinto de la compañía sobre el Capital de la misma. En igual forma se autorizó al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital. **CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, comparece el señor ingeniero Héctor Luís Redrobán Narváez, en su calidad de Gerente General y

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Representante Legal de UNISCAN CIA. LTDA.; y declara: A) Que el capital social de la compañía, se aumenta en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, determinándose en consecuencia el capital social de la compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cuyo detalle se realiza en el Cuadro de Integración de Capital que se desarrolla posteriormente; y B) Que en atención al Aumento, se reforman los estatutos de la forma en que se hace relación a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se agrega como documento habilitante a ésta Escritura. **QUINTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ha sido íntegramente suscrito y pagado de conformidad al cuadro de integración que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL (FONDOS PROPIOS)	NUEVO CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
	US DOLARES	US DOLARES	US DOLARES		
Héctor Luis Redrobán Narváez	392	9.600	9.992	9.992	99,92%
Alicia Cristina Narváez González	4	0	4	4	0,04%
Daniño Antonio Redrobán Narváez (herederos)	4	0	4	4	0,04%
TOTAL	400,00	9.600,00	10.000,00	10.000	100%

SEXTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

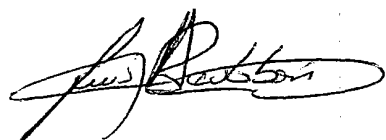


0000003

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

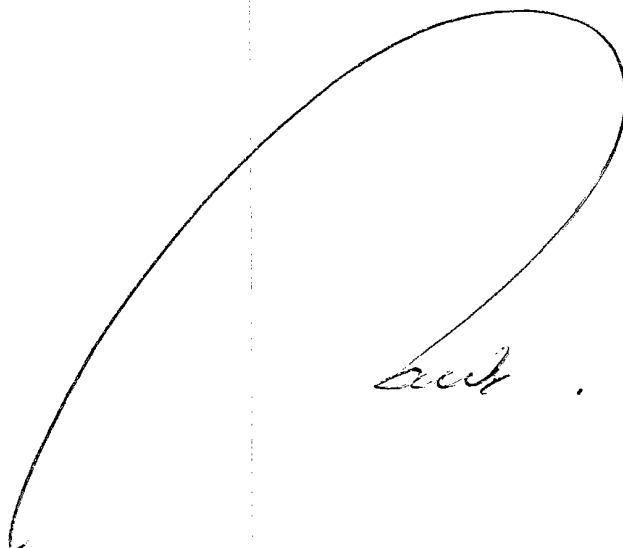
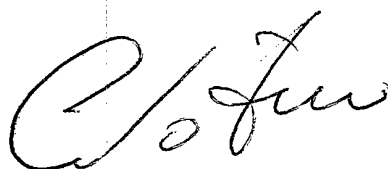
sexto de esta forma: El artículo QUINTO dirá: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado, dividido en Diez Mil Participaciones de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una. **SEPTIMA DECLARACION.-** El señor ingeniero Héctor Luís Redrobán Narváez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de UNISCAN CIA. LTDA., declara bajo juramento, que los datos que se consignan en este Aumento de Capital y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Encárguese al Ab. Iván Hinojosa, la realización de todos los trámites concernientes al presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **CONCLUSION.-** Cumpla Ud. Señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de éste contrato; a la vez se servirá entregarme tres copias certificadas de ésta escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **Iván Hinojosa Reinoso**, Abogado con matrícula profesional número doce mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



SR. HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ

C.C.No. 170879276-5.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

400031



0000004

Quito, a 12 de Junio del 2008.

ING.
HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ.
Presente.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía UNISCAN CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy Jueves 12 de Junio del año 2008 a las 19h00, tuvo a bien nombrarle a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía UNISCAN CIA. LTDA., por el periodo estatuario de CUATRO AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Ejercerá la Representación Legal de la Compañía UNISCAN CIA. LTDA.

Sus Derechos, obligaciones y atribuciones que como GERENTE GENERAL le corresponde, se estipulan en los ARTICULOS VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO de los Estatutos que constan en la Escritura de Constitución Social de la Compañía, otorgada en esta Ciudad de Quito, ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan Villacís Medina, el 27 de Abril del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Junio del 2004.

ATENTAMENTE

DOCTOR VÍCTOR HUGO SINAILIN.
SECRETARIO AD-HOC.

Para los fines legales correspondientes dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de la Compañía UNISCAN CIA. LTDA. - Quito, 12 de Junio del 2008.

ATENTAMENTE

ING. HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ.
C.C. 170879276-5.

REPRESENTANTE LEGAL

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

27 OCT. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8049 del Registro

de Nombramientos. Tomo No. 139
Quito, a 18 JUL. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cabor Secura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE UNISCAN CIA. LTDA.**

El día de hoy, viernes 2 de octubre del dos mil nueve, a las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Ignacio Bossano E10-115 y General Roca de esta ciudad de Quito, cuando son las 17h30, se reúnen en sesión la totalidad del capital social de la empresa UNISCAN CIA. LTDA. Actúa como Presidenta de la Junta la señora Alicia Cristina Narváez González; y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, Ingeniero Héctor Redrobán Narváez.

De esta manera y orden se encuentran presentes los socios:

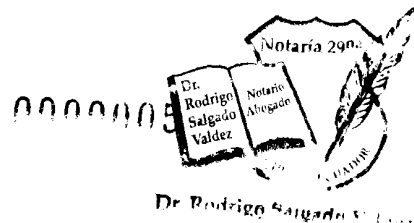
- Ing. HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ, con trescientas noventa y dos participaciones sociales, que representan el 98% del capital social.
- Sra. ALICIA CRISTINA NARVAEZ GONZALEZ, con cuatro participaciones, que representa el 1% del capital social.
- Sra. ELIZABETH ESTRADA BENAVIDES, actúa en la junta, ejerciendo la sucesión hereditaria de su difunto esposo señor Danilo Antonio Redrobán Narváez, con cuatro participaciones, que representa el 1% del capital social.

Cada participación tiene el valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00). La presencia de los socios corresponde al 100% del capital social de la compañía como quedó ya indicado.

La señora Cristina Narváez González, en su calidad de Presidente de la Junta, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los asuntos que posteriormente se detallan, ante lo cual los socios expresan su voluntad por unanimidad y decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Reconocer y aceptar como nueva socia de la compañía a la señora Elizabeth Estrada Benavides, en virtud de ejercer la sucesión hereditaria de su finado esposo el señor Danilo Antonio Redrobán Narváez.
2. Conocer y resolver sobre la renuncia de las socias Alicia Cristina Narváez González y, Elizabeth Estrada Benavides a su derecho de preferencia, para el aumento de capital de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su aprobación y, su consecuente reforma de estatutos.

Los socios desde este instante se declaran y aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a continuación luego de analizado y aprobado por unanimidad el único punto del Orden del Día, la Junta **RESUELVE: PRIMERO:** Reconocer y aceptar como nueva socia de la compañía a la señora Elizabeth Estrada Benavides, en virtud de ejercer la sucesión hereditaria de su finado esposo el señor Danilo Antonio Redrobán Narváez. **SEGUNDO.-** Aprobar la renuncia de las socias Alicia Cristina Narváez González y, Elizabeth Estrada Benavides a su derecho de preferencia, para el aumento de capital de la compañía; **TERCERO:** Aprobar el



aumento del capital social de UNISCAN CIA. LTDA., en la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento de capital que se lo realiza en numerario y con fondos propios del socio señor Héctor Luís Redrobán Narváez. Con lo cual y conforme el capital anterior de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda establecido el capital de la compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia del aumento del capital se reforma el artículo QUINTO del estatuto de la compañía, el que dirá: artículo QUINTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado, dividido en Diez Mil Participaciones de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una; y, cuyo cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL (FONDOS PROPIOS)	NUEVO CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
	US DOLARES	US DOLARES	US DOLARES		
Héctor Luís Redrobán Narváez	392	9.600	9.992	9.992	99,92%
Alicia Cristina Narváez González	4	0	4	4	0,04%
Danilo Antonio Redrobán Narváez (herederos)	4	0	4	4	0,04%
TOTAL	400,00	9.600,00	10.000,00	10.000	100%

Además se autoriza al señor Gerente General de la compañía, a que firme cuanto documento sea necesario y efectúe todos los trámites tendientes al perfeccionamiento, inscripción y registro del aumento de capital ante las autoridades y organismos pertinentes.

Al haber terminado el estudio y tratamiento del orden del día, la Presidenta da por concluida la Junta y solicita unos minutos de receso a fin de darle forma escrita a manera de Acta, a todo lo resuelto y aprobado para que con su firma y rúbrica así lo ratifiquen los socios.

De conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, los socios aceptan firmar el acta de Junta, bajo pena de nulidad.

A las 19h20, por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta, se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 19h35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de todos los asistentes.

Cristina Narvaez

Sra. ALICIA CRISTINA NARVAEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIA

Hector Luis Redroban Narvaez

ING. HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Elizabeth Estrada Benavides

Sra. ELIZABETH ESTRADA BENAVIDES
Ejerciendo la sucesión hereditaria
del Sr. DANILO REDROBAN NARVAEZ.



-6-

004125



Quito, agosto 31 del 2009

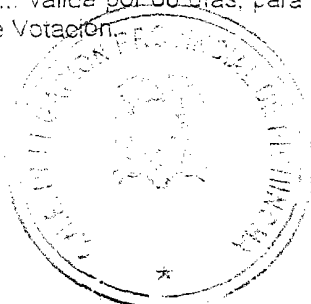
0000006

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) REDOBAN NARVAEZ HECTOR LUIS portador(a) de la Cedula de Ciudadanía 170879276-5 válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezuela
Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

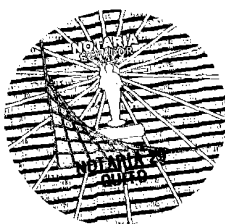
CIUDADANIA 170879276-5
REDOBAN NARVAEZ HECTOR LUIS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
02 FEBRERO 1971
0095 01996 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1971



EDUCACIONAL CASADO CRISTINA ALICIA NARVAEZ S
50 RIOR ING.ELECTRONICO
LUIS ARMANDO REDOBAN
ROSA ELENA NARVAEZ
QUITO 13/09/2008
13/09/2018
REN 1999114
Pch



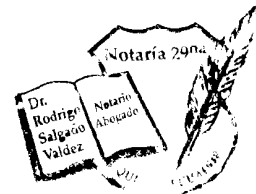
Se origina este m y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 05 NOV. 2009
EL NOTARIO



RODRIGO SALGADO VALDEZ



Ru



0000007

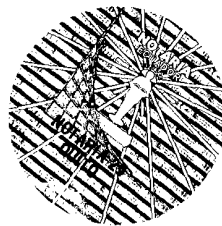
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001364, dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de abril del año 2010, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **UNISCAN CIA.LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 27 de octubre del año 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 19 de abril del año 2010.-

Rodrigo

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF



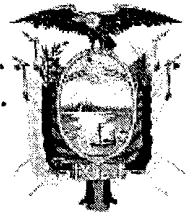
0000008

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo, en su resolución número SC.IJ.DJCPTE .Q.10.001364, de 5 de Abril del año 2010, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías Quito. Tome nota de la aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la Constitución de Compañía UNISCAN CIA. LTDA, Otorgada ante mí el 27 de Octubre del 2009. Quito, a 26 de Abril del año 2010



NOTARIA NOVENA
QUITO
Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

00000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de abril del 2.010, bajo el número **1349** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1462 del Registro Mercantil de diez de junio del año dos mil cuatro, a fs 1233, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"UNISCAN CIA. LTDA."**, otorgada el 27 de octubre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **760.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **16449.-** Quito, a cinco de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



RG/lg.-